



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 01 CMC-03-2021 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑAN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS EMPRESARIALES SIEMPRE NET S.A.S

CMC-02-2021	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
NIT No	800089798-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATISTA:	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE NET S.A.S
CEDULA o NIT:	NIT 900934706-4
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA SINAI PLUS Y ADQUISICION DE DOMINIO .edu.co PARA LA GESTION DE CORREOS INSTITUCIONALES Y LA CONFIGURACION DEL AULA VIRTUAL CHAMILO PARA EL APOYO PEDAGOGICO CON CLASES VIRTUALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
VALOR:	DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.L (\$ 2.051.000.00)
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	23 de MARZO de 2021
SUPERVISOR:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CARGO:	RECTOR

El día 23 de marzo de 2021, se reunieron en las oficinas de La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, el señor ILFREDO BARROS FRAGOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77177507 de Valledupar, Rector, en calidad de representante legal de la Entidad CONTRATANTE, de forma asincrónica (correo Electrónico) el señor **EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98600643 de San Pedro de Urabá, quien actúa en representación de SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE NET S.A.S, en calidad de CONTRATISTA y la Auxiliar Administrativo grado 7, MARIA CAMILA VARGAS FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía número 1119841126, en





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

calidad de Pagadora de la Institución, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Servicios No. **01 CMC-03-2021**.

OBJETO DEL CONTRATO:

ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA SINAI PLUS Y ADQUISICION DE DOMINIO .edu.co PARA LA GESTION DE CORREOS INSTITUCIONALES Y LA CONFIGURACION DEL AULA VIRTUAL CHAMILO PARA EL APOYO PEDAGOGICO CON CLASES VIRTUALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNIVCA INMACULADA LIÑAN

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de LA INSTITUCION. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.
- Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.
- Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. **01 CMC-03-2021** de 2021, el día 30 de marzo del año 2021.





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Orden de Suministro.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Urumita – La Guajira, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 24 días del mes de marzo de 2021.

**ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATANTE**

**EDUIN MANUEL PEÑATA
ROMERO CONTRATISTA**

**MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - PAGADORA**

